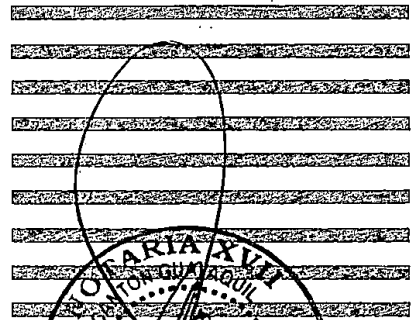
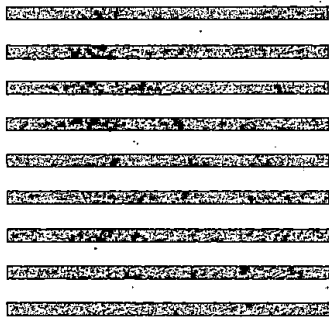




REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA



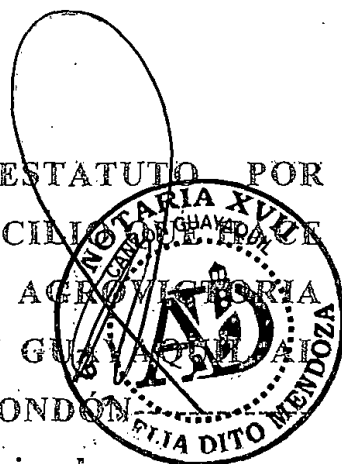
DEL NOTARIO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

COPIA _____ GUAYAQUIL, _____ DE _____ DEL 20 _____

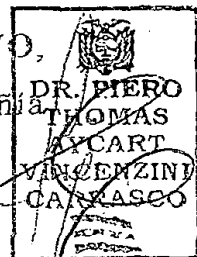


REFORMA DE ESTATUTO POR
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
LA COMPAÑÍA AGROVICTORIA
S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL
CANTÓN SAMBORONDON



CUANTÍA: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de marzo del dos mil quince, ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señorita VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO, ejecutiva, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía AGROVICTORIA S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Reforma de Estatuto por Cambio de Domicilio, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma de Estatuto por Cambio de Domicilio que hace la compañía AGROVICTORIA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señorita VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía



AGROVICTORIA S.A., quien está facultada por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el tres de marzo del dos mil quince para celebrar el presente Instrumento.-

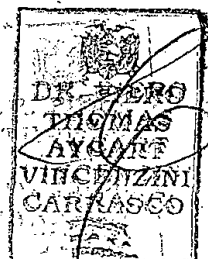
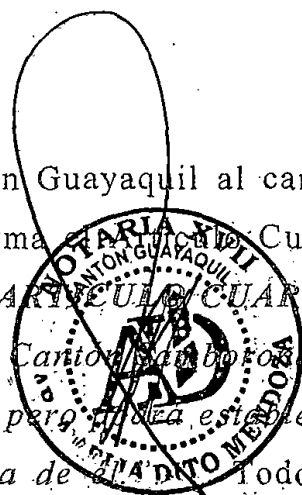
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) La compañía se constituyó por escritura otorgada en la Notaria Trigésima del este Cantón, el día quince de octubre del dos mil siete,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de noviembre del dos mil siete; b.) Con fecha veinticinco de noviembre del dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo del este Cantón, la compañía otorgó una escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de febrero del dos mil quince, como consecuencia de lo cual el capital suscrito y pagado de la empresa quedó aumentado en la suma de Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; c.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el tres de marzo del dos mil quince resolvió cambiar el domicilio principal de la empresa del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón, en vista de que sus nuevas oficinas estarán en dicho cantón, así como autorizar a la representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública y realice las gestiones necesarias para perfeccionar dicho acto.-

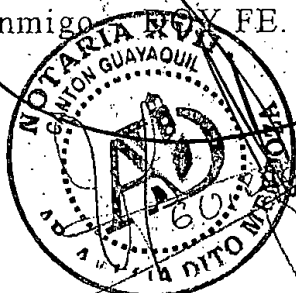
TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, la señorita VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGROVICTORIA S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día tres de marzo del dos mil quince y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a.) Que se cambia el



domicilio principal de la compañía, del cantón Guayaquil al cantón Samborondón; b.) Consecuentemente, se reforma el Cuarto del Estatuto Social, que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO CUARTO: *La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero puede establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.*" Todo lo dicho en los literales precedentes ha sido aprobado unánimemente en la Junta General de Accionistas de la compañía.- CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.- La GERENTE GENERAL, señorita VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- QUINTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente General de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a la compareciente, la aprueba en



todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo. R.O.Y. FE.



P.) AGROVICTORIA S.A.

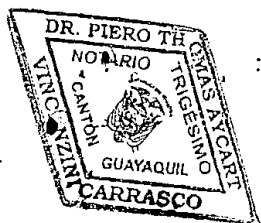
F.) VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO

C.C. 0914346762 C.V. 001-0162

GERENTE GENERAL

R.U.C. 0992538503001

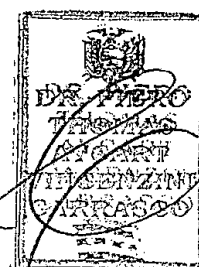
[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA TRES DE MARZO DEL 2015.

En el Cantón Guayaquil, en Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre Piso Of. 1, el tres de Marzo del 2015, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGROVICTORIA S.A., al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber: VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO, propietaria de 99.999 acciones; y JACINTO ANTONIO SESME BEDOR, propietario de 1 acción.- **TOTAL: 100.000 acciones.-** Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar (US\$ 1.00) cada una, lo cual completa el ciento por ciento del capital social que asciende a la suma de Cien Mil 00/100 Dólares (US\$ 100,000.00).- Asume la Presidencia de la Junta el señor Jacinto A. Sesme Bedor y la señorita Verónica Aguirre Montalvo, asume la Secretaría de la Junta a pedido de la Sala, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Cien Mil 0/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,000.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los Accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto por el Cambio de Domicilio de la empresa, del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón; y, 2) Autorizar a la Gerente General para que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y pide la palabra el Presidente de la Sesión, e indica que es conveniente cambiar el domicilio de la empresa a Samborondón, pues las oficinas del personal administrativo funcionaran en dicho cantón, ante lo cual propone la siguiente reforma estatutaria:

"ARTICULO CUARTO: *La compañía tiene su domicilio principal en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él."*



La Junta General por unanimidad considera que es conveniente lo propuesto, por lo tanto se aprueba el cambio de domicilio y la reforma al estatuto en los términos antes indicados.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar se autoriza a la Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta General y se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 13h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

JACINTO A. SESME BEDOR

Accionista

Presidente de la Sesión

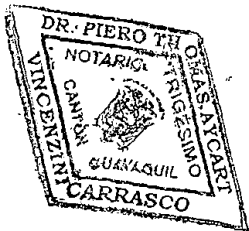
VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO

Accionista

Gerente General - Secretaria de la Sesión

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Guayaquil, 3 de Marzo del 2015.-

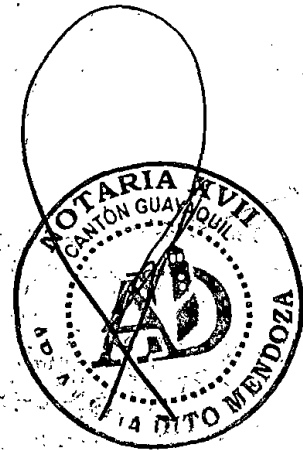
VERÓNICA AGUIRRE MONTALVO
Secretaria de la Sesión



AGROVICTORIA S.A.

Guayaquil, 10 de Febrero del 2014

Señorita
VERONICA AGUIRRE MONTALVO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROVICTORIA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

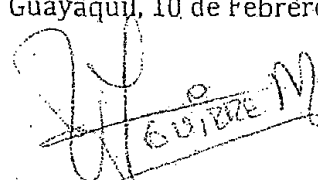
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

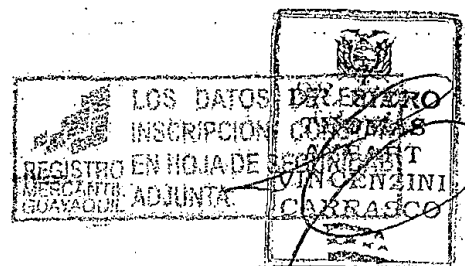
La Compañía **AGROVICTORIA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, suplente del Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 15 de Octubre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 15 de Noviembre del 2007.

Atentamente,


María Fernanda Sotomayor Romero
Secretaria Ad-hoc de la sesión

Razón: Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de **AGROVICTORIA S.A.**- Guayaquil, 10 de Febrero del 2014.-


VERONICA AGUIRRE MONTALVO
C.C. 0914346762



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.523
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:21



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón de Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROVICTORIA S.A., a favor de VERONICA AGUIRRE MONTALVO, de fojas 7.588 a 7.590, Registro de Nombramientos número 2.411.

ORDEN: 7523

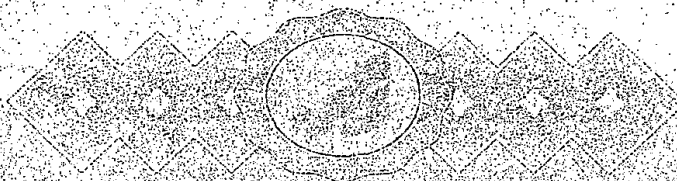


Guayaquil, 21 de febrero de 2014

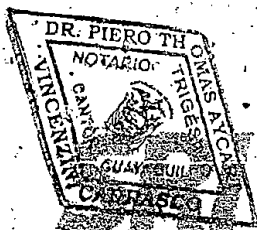
REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

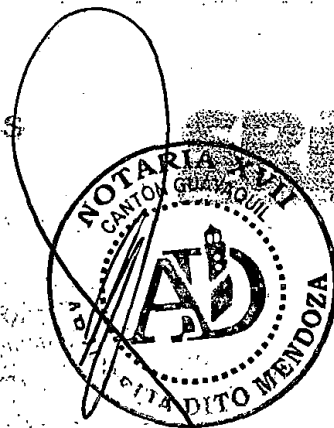


763316



Je hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982538503001
RAZON SOCIAL: AGROVICTORIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGROVICTORIA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LLANOS TORAL ADRIANA MICHELL
CONTADOR: FERNANDEZ CARRO LUIS IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/2007
FEC. CONSTRUCCION: 15/11/2007
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2007
FECHA DE ACTUALIZACION: 08/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA LA POR MAYOR DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: GUAYACANES Numero: 514 AR 22 Manzana: 121
Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA SATRERIA DON CARLOS Telefono Trabajo: 042832832 Email:
frutalavang@hotmail.com Fax: 042832832

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

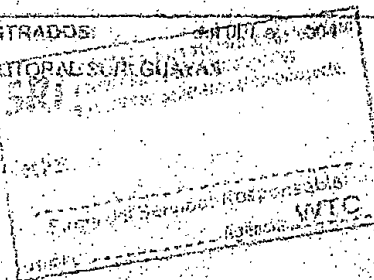
N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL AUTONOMA DEL GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

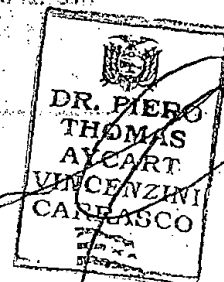
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y completos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 21 Código Insular, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010807

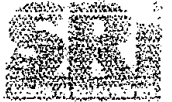
Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 08/10/2013 12:58:51

Página 1 de 3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992538503001
RAZÓN SOCIAL: AGROVICTORIA S.A.



Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FECHA DE REGISTRO: 12/11/2007

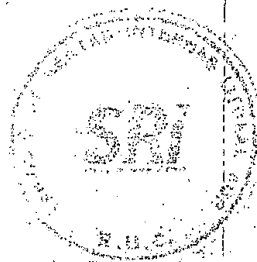
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA VALDIVIA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RÍOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Número SAN RÍOS: 001 A CUATRO CUADRAS DE LA
PIADORA DON LUCHO CÁRDENAS BARRERO - CURVEDO Kilómetro 2 Y MEDIO Teléfono Trabajo: 042290889



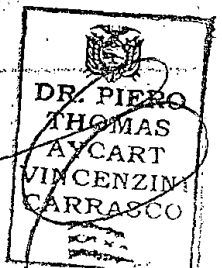
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en esta documentación son verídicos y ciertos, según los que sustenté la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Ley Orgánica del RUC y Art. 3 de la Ley Orgánica del RUC y Art. 3 de la Ley Orgánica del RUC.

Usuario: JFONG10607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 09/10/2012 12:16:51

Página 3 de 3





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 1994-1995

001-0182

0913436782

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AGUIRRE MONTALVO VERONICA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

NARANJAL NARANJAL 0

CANTON PARROQUIA ZONA

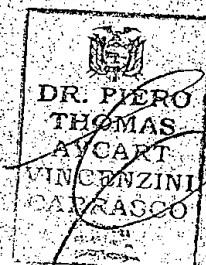
[Signature]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CONCLUSIONS

23 de febrero de 2014

LOS DIARIOS PUBLICOS Y POPULARES





Factura: 001-004-000003079



20150901030000588

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000588



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

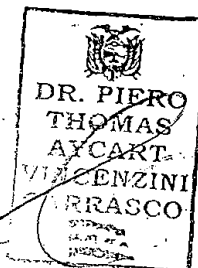
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE MONTALVO VERÓNICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914346762
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCER

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature of Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco]





Factura: 001-004-000003080



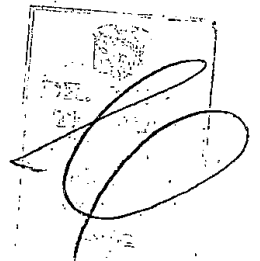
20150901030D01550

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) 20150901030D01550

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(n) que precede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





001-004-000003081

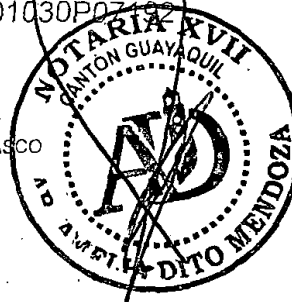


20150901030P07192

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

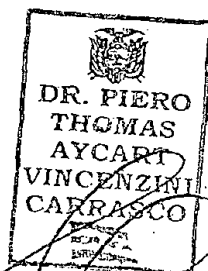
EXTRACTO

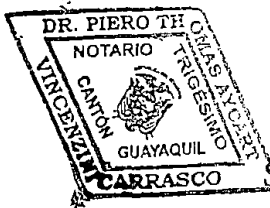


Escritura N°:		20150901030P07192					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo: Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE MONTALVO VERONICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914346762	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	AGRICULTORA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo: Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



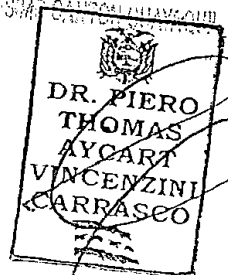


Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO QUE HACE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN.- la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-
Doy Fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL /

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000012933

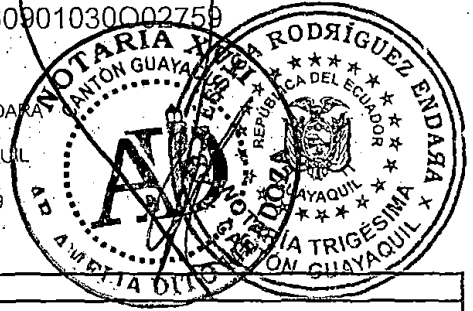


20160901030002759

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002759



MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7192

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROVICTORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992538503001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	889

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO QUE HACE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. EN LIQUIDACION Y RATIFICACION DE LA REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO celebrada ante la ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL el VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS- GUAYAQUIL, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

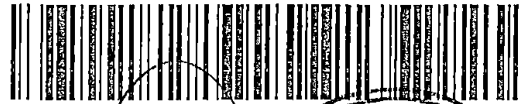
ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000012933



20160901030002759

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

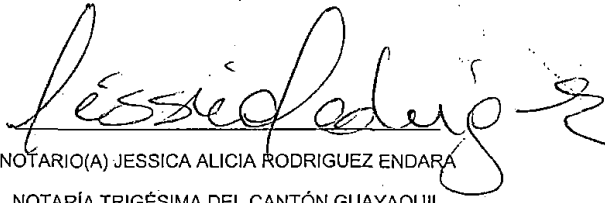
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002759



MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7192

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROVICTORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992538503001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	889

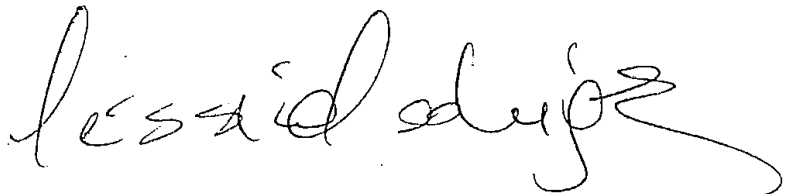

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

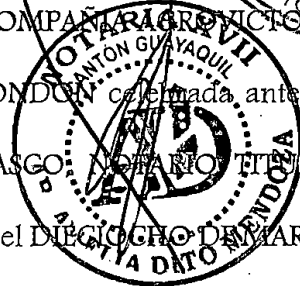
b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO QUE HACE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. EN LIQUIDACION Y RATIFICACION DE LA REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO celebrada ante la ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL el VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS- GUAYAQUIL, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000011976



20160901030002585

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002585



MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7192

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROVICTORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992538503001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

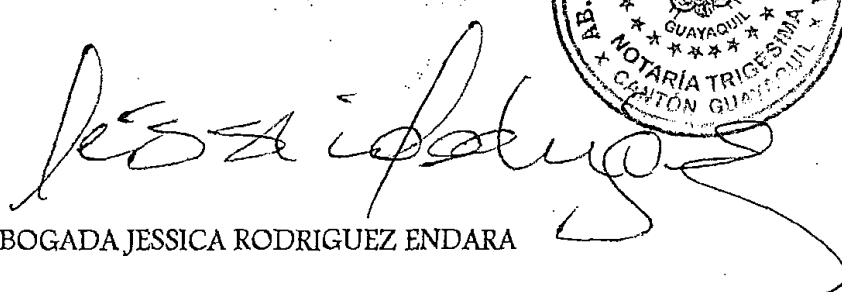
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Jessica Alicia Rodriguez Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

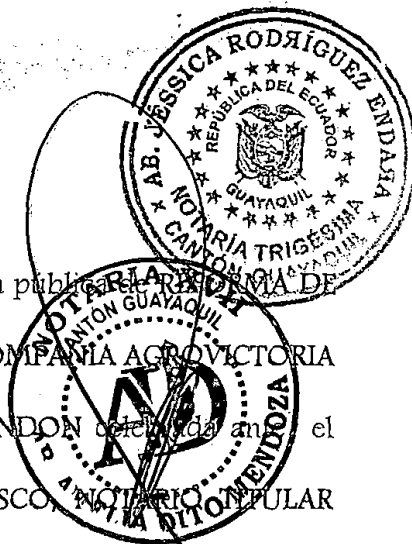


IA XXX
YAQUIL
Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO QUE HACE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004454, suscrita el 11 DE AGOSTO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS, LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AGROVICTORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN AL REFERIDA ESCRITURA - GUAYAQUIL, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-


ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000007325



20160901017P00889

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901017P00889						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2016, (9:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROVICTORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992538503001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VERONICA AGUIRRE MONTALVO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901017P00889						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2016, (9:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

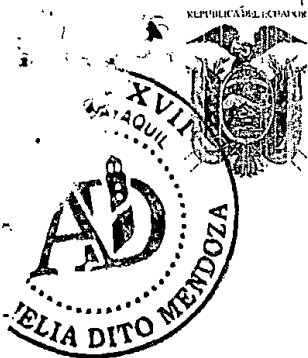
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROVICTORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992538503001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VERONICA AGUIRRE MONTALVO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SD-16-001212** del 11 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **AGROVICTORIA S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **AGROVICTORIA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de, cambio de domicilio, otorgada el 18 de marzo del 2015 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y tres testimonios de la escritura pública de Reactivación, Ratificación, otorgada el 27 de abril de 2016, ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil con la respectiva solicitud,

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1186-M** de 10 de agosto del 2016, para la aprobación de las mencionadas escrituras públicas de, cambio de domicilio, Reactivación y Ratificación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución **SCVS-INA-DF-DNTH-2016-0164** del 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:; a) el cambio de domicilio de la compañía **AGROVICTORIA S. A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, b) la reactivación de la compañía **AGROVICTORIA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1186** de 10 de agosto del 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 ibídem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a); Que el Registrador Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura en lo que respecta al cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas y reforma del estatuto junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tomará nota de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su domicilio. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal A del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de liquidador, según corresponda

Cumplido lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

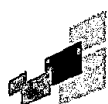
NOTA QUE SE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,



AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ORL
EXP. 129013-
TRAMITES 9587-2015, 16595-2016



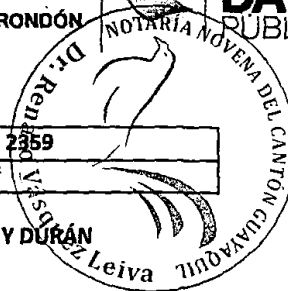


REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 2359

3710036VYNSLUY



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	541
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROVICTORIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004454, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en _____ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

31 OCT. 2016

Página 1 de 1

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.

0996488277



Registro Mercantil de Guayaquil



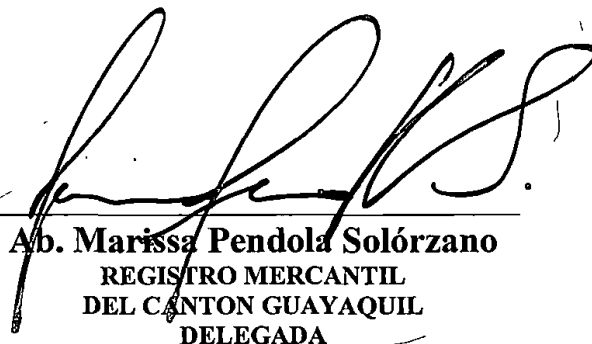
NUMERO DE REPERTORIO:44.844
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004454, dictada el 11 de agosto del 2016, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, Rectificada mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005372 dictada el 12 de octubre del 2016 por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, provincia del Guayas y la Reforma del Estatuto de la compañía AGROVICTORIA S.A., de fojas 48.538 a 48.577, Registro Mercantil número 4.265. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44844




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1484930

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOBIERNO DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

09 JUL 2016 9:13

Receptor: Monica V. Macreses Indarte

Firma: *[Signature]*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/SEP/2016 12:06:45

Usu: carlosad



Remitente:

No. Trámite:

9587

1

MENDOZA JUANA

Expediente:

129013

RUC:

Razón social:

AGROVICTORIA S.A.

ENTREGADO

SubTipo tramite:

REMITE 3 ESCRITURAS DE CAMBIO DE
DOMICLIO Y 3 ESCRITURAS DE
REACTIVACION SOLICITANDO SE RECTIFIQUE

Asunto:

REMITE 3 ESCRITURAS DE CAMBIO DE
DOMICLIO Y 3 ESCRITURAS DE
REACTIVACION SOLICITANDO SE RECTIFIQUE

Revise el estado de su tramite por INTERNET

90

Digitando No. de trámite, año y verificador =